



DECRETO N° 0277
NEUQUÉN, 14 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 653-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 0098/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copia de la planilla de liquidación, de la Providencia de fecha 05 de agosto de 2022 y de la sentencia definitiva de fecha 09 de mayo de 2022, correspondiente a los autos caratulados **“LABRIN OSVALDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ DESPIDO”** (Expediente N° 507610/2016), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal anteriormente citada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos un millón novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres con un centavos (\$ 1.941.483,01), en concepto de: a) capital e intereses, por la suma de pesos un millón cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y uno con noventa y cinco centavos (\$ 1.425.461,95); b) Tasa de Justicia, por la suma de pesos nueve mil quinientos setenta y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 9.573,69), c) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos tres mil ochocientos veintinueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.829,48), d) honorarios regulados a favor del Dr. Oscar Rubén Soto, por la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y tres con quince centavos (\$ 256.583,15), e) honorarios regulados a favor de la Dra. Margarita Navarrete, por la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y seis con veinte centavos (\$ 142.546,20), f) honorarios regulados a favor del Cr. Hugo Alberto Rotetta, por la suma de pesos ochenta y cinco mil quinientos veintisiete con setenta y dos centavos (\$ 85.527,72), y g) I.V.A correspondiente a los honorarios regulados a favor del Cr. Hugo Alberto Rotetta, por la suma de pesos diecisiete mil novecientos sesenta con ochenta y dos centavos (\$ 17.960,82);

Que mediante Pase N° 364/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del señor Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 10451 - AA 134117;

MAR 14 2023
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0277-23

Que ha tomado intervención la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"LABRIN OSVALDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ DESPIDO"** (Expediente N° 507610/2016), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos un millón novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres con un centavos (\$ 1.941.483,01), en concepto de: a) capital e intereses, por la suma de pesos un millón cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y uno con noventa y cinco centavos (\$ 1.425.461,95); b) Tasa de Justicia, por la suma de pesos nueve mil quinientos setenta y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 9.573,69), c) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos tres mil ochocientos veintinueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.829,48), d) honorarios regulados a favor del Dr. Oscar Rubén Soto, por la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y tres con quince centavos (\$ 256.583,15), e) honorarios regulados a favor de la Dra. Margarita Navarrete, por la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y seis con veinte centavos (\$ 142.546,20), f) honorarios regulados a favor del Cr. Hugo Alberto Rotetta, por la suma de pesos ochenta y cinco mil quinientos veintisiete con setenta y dos centavos (\$ 85.527,72), y g) I.V.A correspondiente a los honorarios regulados a favor del Cr. Hugo Alberto Rotetta, por la suma de pesos diecisiete mil novecientos sesenta con ochenta y dos centavos (\$ 17.960,82), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

0277-23

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA
HURTADO
CAROD.



Dr. MADRUGAL
Municipalidad de Neuquén

